



Estimados administradores,

El pasado 14 de junio se publicó en el BOE la nueva normativa que rige la aplicación de la tarifa regulada PVPC (antiguamente conocida como TUR). Según esta nueva normativa las comunidades de propietarios ya no pueden utilizar esta tarifa y deben de contratar una tarifa en mercado libre. En caso de no hacerlo serán penalizadas con un 20% en sus facturas.

En resumen, los suministros con contrato en Energía XXI deben pasar a una comercializadora de mercado libre.

Desde Concentra, como colaboradores oficiales tanto de Endesa como del Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz y Ceuta les ofrecemos nuestros servicios para actualizar sus contratos a la comercializadora de mercado libre del grupo Endesa.

Para ampliar información pueden contactar con el delegado de Cádiz, David Dominguez, en el mail administradores.sur@concentraccs.com o en el teléfono 665683621.

Saludos Cordiales